

HECHO ESENCIAL
SMU S.A
Inscripción en el Registro de Valores N° 1076.

Santiago, 13 de noviembre de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Reparto de dividendo provisorio y renovación del
Programa de recompra de acciones.

De nuestra consideración:

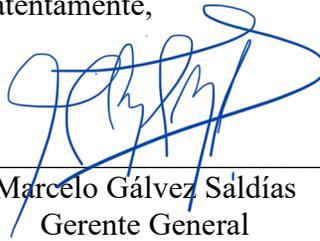
Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunico a usted, que por acuerdo del Directorio de SMU S.A. (en adelante “la Sociedad”), adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 13 de noviembre de 2023, se acordó lo siguiente:

Repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio la cantidad total de \$8.426.844.106.-, lo que corresponde a un dividendo de \$1,46218 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del tercer trimestre del presente ejercicio. El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 5 de diciembre de 2023 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 660 de esta Comisión, adjuntamos a la presente Anexo N°1 con la información pertinente al dividendo.

Por otro lado, en relación al Programa de adquisición de acciones de su propia emisión (en adelante, el “Programa”) aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, con fecha 21 de abril de 2022, fue prorrogado por el Directorio de la Sociedad, por doce meses hasta el 30 de noviembre de 2023, según fuera informado mediante hecho esencial de fecha 14 de noviembre de 2022. En sesión de hoy, el Directorio, luego de evaluar la conveniencia de continuar con un nuevo periodo, acordó prorrogar por 12 meses más la vigencia del Programa, a partir del 30 de noviembre de este año, manteniendo las condiciones del Programa informadas en el Hecho Esencial de 30 de mayo de 2022. Al finalizar el periodo indicado, el Directorio evaluará la conveniencia de continuar con un nuevo periodo para la ejecución del Programa.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

Para todos los efectos indicados regirá la modalidad vigente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba pagarse el dividendo.

Como medida adicional de resguardo, los vales vista sólo podrán ser retirados personalmente por los accionistas o bien por sus mandatarios o representantes legales debidamente acreditados.

En cuanto al efecto tributario específico que tiene para el accionista el dividendo acordado, se informa que dichos dividendos están afectos a impuesto Global Complementario o Adicional, sin crédito de primera categoría.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.